



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0016-2021-PEAH/DE

Castillo Grande, 19 de febrero de 2021

VISTO:

El Informe N° 020-2021-MIDAGRI-PEAH/DO-6340 del 19 de febrero de 2021, suscrito por Giovanni Bravo Albornoza – Director de Obras dirigido a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, mediante el cual solicita la formalización mediante Acto Resolutivo de la aprobación de la Paralización N° 03 a partir del 22 de diciembre de 2020 hasta el 14 de marzo de 2021, así como del Reinicio de la ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamaparahuy, distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco, a partir del 15 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 y modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional; contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 denominado como Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, y; con Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre del 2020, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, Según el numeral 2.1 de Artículo 2° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – Aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, define como "Proyecto de Inversión Pública a toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2019-PEAH/DE del 17 de junio de 2019 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Instalación del Servicio de

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo María

T (062) 56-4143

www.gob.pe/peah

www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes - Huánuco”, de código de único de inversiones N° 2208791, con un costo total de inversión de Un millón trescientos ochenta y tres mil doscientos siete con 77/100 soles (**S/ 1,383,207.77**); bajo la Modalidad de **Ejecución por Contrata**, con un plazo de ejecución programado de 135 días calendarios.

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2019-PEAH/DE del 07 de agosto de 2019 se aprobó la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **“Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes - Huánuco”, de código de único de inversiones N° 2208791,** con un costo total de inversión de Un millón trescientos ochenta y tres mil doscientos siete con 76/100 soles (**S/ 1,383,207.76**); bajo la Modalidad de **Ejecución por Administración Directa**, con un plazo de ejecución programado de 135 días calendarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 113-2019-PEAH/DE del 27 de noviembre de 2019, se aprueba la **Paralización Temporal N° 01** de la ejecución de la obra PIP **“Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, distrito de Jacas Grande – Huamalíes - Huánuco”,** por 25 días calendarios desde el 26/09/2019 al 10/10/2019; asimismo con Resolución Directoral N° 116-2019-PEAH/DE del 04/12/2020, se corrigió la Resolución Directoral N° 113-2019-PEAH/DE, en cuanto la fecha de paralización, debiendo ser desde el **16/09/2019**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0122-2019-PEAH/DE del 17 de diciembre de 2019, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 01**, de la obra en ejecución: “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco”, por 31 días calendarios, comprendidos desde el 19 de diciembre de 2019 al 18 de enero de 2020, en concordancia con la Guía N° 001-2003-INADE/12 ítem 9.12, siendo la causal b) “demoras por desabastecimiento de materiales, equipos o insumos u otros Casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados” (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0045-2020-PEAH/DE del 10 de setiembre de 2020, se aprueba la **Paralización Temporal N° 2** de la ejecución de la Obra PIP “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco”, con efectividad desde el 01/01/2019 al 09/09/2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0046-2020-PEAH/DE del 11 de setiembre de 2020, se aprueba el **Reinicio de la Ejecución de la Obra** de la ejecución de la Obra PIP “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco”, a partir del 10/09/2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0061-2020-PEAH/DE del 04 de noviembre de 2020, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 02** de la ejecución de la Obra “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco”, por 78 días, con eficacia a partir del 28 de setiembre de



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

2020 al 14 de diciembre de 2020, en mérito a los informes técnicos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0004-2021-PEAH/DE del 06 de enero de 2021, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 3** de la ejecución de la Obra PIP "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", con eficacia a partir del 15 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021;



Que, mediante Informe N° 011-2021-MINAGRI-PEAH/DO-6340 del 22 de enero de 2021, el Ing. Giovanni Bravo Albornoz en su condición de Director de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga e Inspector Interino de la Obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande, Huamalíes – Huánuco", ratificó los alcances y extremos del Informe N° 0124-2020-PEAH-INST.SIST.RIEGO HUAMALÍES-MANC/RIO emitido por el Residente Interino de Obra Ing. Marco Antonio Nieto Celis del 21 de diciembre de 2020 presentado a la Dirección de Obras el 30 de diciembre de 2020 y considera procedente se retome y continúe con la formalización de la paralización y solicita se apruebe mediante Acto Resolutivo por parte de la Dirección Ejecutiva con efectividad del 22/12/2020, conforme al cuaderno de obras específicamente los asientos 224 y 225 en el cual se registró la solicitud de la paralización de la obra por parte del Residente de la Obra por causa de problemas climatológicos adjuntando el reporte del SENAMHI, autorizado por el Inspector Interino de la Obra por causal de condiciones climatológicas adversas, desde el 21/12/2020 "hasta contar con condiciones climatológicas e hidrológicas necesarias que permitan reiniciar las actividades de ejecución de obra";



Que, mediante Informe N° 014-2021-PEAH-6341 del 02 de febrero de 2021, el Director de Estudios Ing. Elías Soto Campos, emite verifica que la justificación de la solicitud de Paralización Temporal N° 03 de Obra es:



- Los eventos climatológicos adversos que ocurren en la zona de obra, los cuales dificultan o imposibilitan el normal avance físico de la obra.
- El presupuesto de obra, al no obtener los rendimientos esperados de las actividades y pérdida de tiempo, propician excesivamente el gasto innecesario de los recursos económicos asignados.

Por lo que considera justificado la solicitud del Órgano Técnico Ejecutor, opinando favorablemente para que la Paralización Temporal N° 03 de Obra sea aprobado resolutiveamente por su Despacho a partir del 22/12/2020, hasta cuando las condiciones climatológicas permitan el reinicio de obra.



Que, mediante Informe N° 20-2021-MIDAGRI-PEAH/DO-6340 del 19 de febrero de 2021 mediante cual el Director de Obras Giovanni Bravo Albornoz, complementa su Informe N° 011-2021-MIDAGRI-PEAH/DO-6340 sobre Paralización N° 03 reiterando su procedencia considerando conforme, por encontrarse técnicamente sustentada y autorizada, no altera la concepción técnica del proyecto ni genera costos que incrementen el presupuesto de la obra, por lo que solicita se continúe con la formalización de la paralización y se apruebe con acto resolutivo por parte de la Dirección Ejecutiva, con eficacia a partir del 22/12/2020 hasta el 14/03/2021, Asimismo solicita que en el mismo acto resolutivo se apruebe el reinicio de los trabajos de ejecución de la obra a partir del 15/03/2021, ya que las condiciones climatológicas y financieras son favorables y permiten el reinicio de los trabajos de ejecución



Pasejo Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo Maria

T (062) 56-4143

www.gob.pe/peah

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga



de la obra; debiendo tener en cuenta que lo vertido por el Director de Obras guarda conformidad con lo establecido por el literal h) del Artículo 53° del Manual de Organización y Funciones del PEAH "Son funciones y atribuciones del Director de Obras: h) Dar trámite administrativo a las valorizaciones, ampliaciones de plazos, **paralizaciones, reinicio de obras** y otros documentos relacionados a la ejecución de obras", literal k) del Artículo 63° "Son funciones y atribuciones del Director de Estudios: k) Emitir opinión técnica sobre modificaciones a los expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública en ejecución", debe concluirse con el trámite; Y conforme a los fundamentos expuestos por los Informes Técnicos indicados, respecto a la causal invocada, resulta viable que se formalice mediante Acto Resolutivo la aprobación de la Paralización Temporal N° 03 de la ejecución de la obra "**Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco**", desde el 22/12/2020 al 14/03/2021; en consecuencia el Inspector de la Obra deberá presentar el nuevo Calendario de Avance de Obra dentro de los plazos establecidos, debiéndose Establecer que la Paralización Temporal N° 03 no demandará incrementos de costos en la obra; Asimismo se apruebe el Reinicio de la Ejecución de la Obra a partir del 15/03/2021;



Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0030-2021-MIDAGRI**, de fecha 09 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de febrero de 2021, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ricardo Antonio SALMÓN URDAY, y;**



Con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad Dirección de Obras, Dirección de Estudios, la Oficina de Administración y la Oficina de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la PARALIZACIÓN TEMPORAL N° 3 de la ejecución de la Obra PIP "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", con efectividad desde el 22/12/2020 al 14/03/2021, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la Paralización Temporal N° 03 del Plazo de ejecución de la obra "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco". **NO OTORGA** al Residente y al Inspector de la Obra el derecho de Reconocimiento de mayores gastos generales y cualquier costo que genere la paralización.



ARTÍCULO TERCERO. – APROBAR el Reinicio de la ejecución de la Obra PIP "Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco", a partir del 15/03/2021, en mérito a los fundamentos técnicos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER; que la Dirección de Obras, la Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Administración adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo las disposiciones



normativas técnicas correspondientes, la ejecución físico – financiera del proyecto de inversión en ejecución de la Obra “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en la Localidad de Pamparahuay, Distrito de Jacas Grande – Huamalíes – Huánuco”, dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR; La presente Resolución, a la Dirección de Obras, Dirección de Estudios, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

RICARDO ANTONIO SALMON URDAY
DIRECTOR EJECUTIVO



